

gastibelza, y actuando como Secretario don Francisco Javier Ausín Arroyo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formalización de los acuerdos adoptados el día 1 de agosto de 2005, sobre la renuncia de don José Azanza Sagastibelza al cargo de Administrador mancomunado y nombramiento de don José Antonio Durán García, como Administrador único, al objeto de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Información por el órgano de administración a la Junta general del estado actual de las relaciones contractuales con «Andamios y Estructuras Asturias, Sociedad Limitada Única», respecto de los trabajos contratados y ejecutados y cobro o, en su caso, reclamación judicial de cantidades adeudadas.

Tercero.—Situación económica de la sociedad y de su patrimonio contable, cumplimiento de obligaciones con terceros y perspectivas de desarrollo de su objeto social.

Cuarto.—Decisiones a tomar en relación a los puntos anteriores al objeto de no incurrir en causa de disolución o declaración de concurso o, en caso de que así fuera, adoptar el acuerdo de disolución o solicitar la declaración del concurso en los plazos legales.

Santander, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria, .—61.006.

GIJÓN DEMOLICIONES 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la Empresa «Gijón Demoliciones 2002, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Gijón Demoliciones 2002, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por la cantidad de 2.557,99 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—60.680.

GREY TRACE, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

AGORA GCI BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

El 16 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por parte de Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Pedro Aguarón de la Cruz, Secretario no Consejero de la sociedad Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.739.

y 3.ª 2-11-2006

GRÚAS MOLINA OLEA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GRÚAS ALHAMBRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

INMUEBLES ARAMA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por decisiones del Socio Único de las sociedades «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal», «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, y división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades Beneficiarias, denominadas, «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», e «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella. La escisión ha sido acordada en base al Proyecto de Escisión Total de fecha 29 de julio de 2006, y al Informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la Escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades indicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores de Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza, y de Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Raúl Molina Ariza, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza.—61.102.
y 3.ª 2-11-2006

GRUPO INMOBILIARIO PRINCIPADO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador único, Pico Orbia, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas

a la Junta General Extraordinaria de Grupo Inmobiliario Principado, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Numancia, número 21, bajo, el día 4 diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 5 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de compraventa suscrita entre Grupo Inmobiliario Principado, Sociedad Anónima y Medina Metal, Sociedad Anónima con fecha 30 de diciembre de 1998.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De acuerdo, con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Representante persona física del Administrador único, Pico Orbia, S.A., doña María José Álvarez Díaz.—62.532.

HERMANOS SANTONJA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad «Hermanos Santonja, S.A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, el día 9 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de diciembre de 2006, a las 12 horas, en segunda convocatoria de no celebrarse por la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único, y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Nombramiento de Apoderado.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta por la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alboraya, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único, Luis Santonja Soto.—60.544.

HOSTAL RESTAURANTE ALARDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pérez Santos, contra la ejecutada «Hostal Restaurante Alarde, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.130,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.